

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
22a. sesión
celebrada el
jueves 5 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 22a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1988-1989 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que figuran en su informe a la
Asamblea General (A/42/24 (Part III) y Corr.1)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.22
17 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/42/636; A/C.5/42/7 y 14)

1. El Sr. SHERVANI (India) dice que su delegación agradece los esfuerzos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para mejorar la representación de los Estados Miembros no representados o con representación insuficiente en la Secretaría y la representación de la mujer a todos los niveles. En lo futuro, el Secretario General debería suministrar a la Asamblea General información sobre el número de mujeres de cada Estado Miembro que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica, abarcando el período anterior de cinco años. También se debería suministrar información sobre la distribución de los puestos de las categorías D-2 y categorías superiores, por región y nacionalidad.

2. Algunos cuadros que figuran en el documento A/42/636 podrían dar la impresión de que algunos Estados Miembros, entre ellos la India, están excesivamente representados en la Secretaría. Sin embargo, si se ha asignado a dichos Estados una proporción justa de los puestos en relación con el factor población, se advertirá que muchos de ellos, incluida la India, no están excesivamente representados. En el informe del Secretario General referente al sistema de límites convenientes (A/C.5/42/7) se indica que en el cuadragésimo primer período de sesiones se llegó a un acuerdo general sobre la conveniencia de asignar los puestos distribuidos en función del factor población directamente a los límites convenientes de cada Estado Miembro y sobre el método que se utilizaría para ello. Su delegación cree que si no se incorpora el factor población a los límites convenientes, la representación de los Estados Miembros en la Secretaría seguirá siendo injusta y no representativa. En 1962 la Asamblea decidió utilizar el factor población como uno entre varios factores para el cálculo de los límites convenientes a fin de dar la expresión debida a la universalidad de las Naciones Unidas. La aplicación del factor población no será causa de reducción en la representación de otros Estados, sino que hará más equitativa y justa la representación de varios Estados Miembros. En relación con estos antecedentes, su delegación espera que la Quinta Comisión pueda llegar a acuerdo en el presente período de sesiones en cuanto a la aplicación del factor población directamente en los límites convenientes para todos los Estados Miembros. Está de acuerdo con la opinión expresada por varias delegaciones en el sentido de que el factor población no se debería utilizar como medio para dar al Secretario General la flexibilidad que necesita, lo que podría asegurarse por otros medios más adecuados.

3. Su delegación está preocupada por las consecuencias adversas del congelamiento de la contratación tanto respecto de la ejecución de programas como de la distribución geográfica de puestos en la Secretaría. Espera que el plan de gestión de las vacantes y de redistribución del personal iniciado por el Secretario General corrija el desequilibrio que podría surgir a ese respecto.

4. El Sr. AFRIDI (Pakistán) expresa la confianza de su delegación de que, bajo la guía del Subsecretario General Adjunto de Gestión de Recursos Humanos, se apliquen políticas de gestión de personal que inspiren la evolución de un personal eficiente y altamente motivado. Su delegación comparte asimismo las preocupaciones expresadas por el Secretario General respecto de las violaciones de los privilegios e inmunidades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y apoya plenamente sus esfuerzos por asegurar un respeto escrupuloso de esos privilegios e inmunidades.

5. En cumplimiento de la resolución 41/206 C, el Secretario General presentó una serie de criterios acerca de los nuevos límites para la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y, a este respecto, propuso dos cifras básicas, a saber 2.700 y, teniendo en cuenta la reducción del 15% en un período de tres años a partir de 1986, 2.550. En la resolución 41/206 C de la Asamblea General se indica la conveniencia de que la cifra básica para los cálculos sobre límites guarde relación con el número efectivo de puestos sujetos a distribución geográfica. Su delegación prefiere la cifra básica más alta de 2.700 después de la aplicación de la reducción del 15%.

6. Se requiere una ponderación más equilibrada y objetiva de los factores contribución, condición de miembro y población en el cálculo de los límites convenientes. El factor condición de miembro tiene por objeto reflejar el principio de la igualdad soberana. Si se aumenta la ponderación asignada a este principio se asegurará una representación más equitativa de todos los Estados Miembros, sean ricos o pobres.

7. Su delegación cree que no se ha aplicado el factor población en la medida prevista, a la vez que se ha dado excesiva importancia al factor contribución. La aplicación del factor población no tendrá efectos adversos para los Estados Miembros cuyas poblaciones son pequeñas o medianas; en cambio, permitirá absorber el gran número de llamados Estados excesivamente representados. A este respecto, la propuesta de la delegación china formulada en el cuadragésimo primer período de sesiones para calcular la proporción del factor población a una tasa progresivamente reducida para los países con poblaciones excepcionalmente numerosas es muy razonable, y preservaría una medida adecuada de flexibilidad para el Secretario General. No se deberían adoptar procedimientos de ajuste a expensas del factor población; la cuestión requiere nuevos estudios.

8. El congelamiento de la contratación impuesto en marzo de 1986 en respuesta a la crisis financiera no se debería utilizar para obtener la reducción de 15% en los puestos, ya que daría lugar a graves distorsiones en la distribución geográfica; se debería considerar solamente como medida temporaria. A este respecto, su delegación tiene interés en conocer mayores detalles sobre el plan general preparado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para resolver la desigualdad de la distribución de vacantes que resulten del congelamiento de la contratación.

9. Para concluir, su delegación se complace en tomar nota de que en el curso del año anterior el número de países no representados en la Secretaría se ha reducido a dos y que ha habido un pronunciado adelanto en la mejora de la condición de la

(Sr. Afridi, Pakistán)

mujer en la Secretaría. La proporción de mujeres que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica aumentó a más del 25%, a la vez que las mujeres abarcan el 28,6% del total de nombramientos. Sin embargo, queda mucho por hacer antes de que se alcance la meta del 30%.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.05 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que figuran en su informe a la Asamblea General (A/42/24 (Part III) y Corr.1) (A/C.5/42/26 y Add.1)

10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en su declaración, que figura en el documento A/C.5/42/26, el Secretario General se refirió a las consecuencias para el presupuesto por programas de cinco proyectos de resolución recomendados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. El texto de los cinco proyectos de resolución, así como la información relativa a las actividades previstas para dichas resoluciones, están contenidos en la Parte III, capítulos I y II respectivamente, del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a la Asamblea General (A/42/24). La declaración del Secretario General debería leerse asimismo conjuntamente con una declaración separada que figura en el documento A/AC.131/269, presentada por el Secretario General al Consejo para Namibia.

11. Las consecuencias financieras de los cinco proyectos de resolución, calculadas sobre la base de costo pleno, fueron estimadas en 6.300.300 dólares; 661.000 dólares de esa suma representan las necesidades de servicios de conferencias, calculadas sobre la base de costo pleno. Según se indica en el párrafo 15 y en el anexo II del documento A/C.5/42/26, las estimaciones abarcan las necesidades de servicios de conferencias, cuatro reuniones internacionales y regionales de cinco días de duración en 1988, así como de cuatro encuentros de periodistas que precederían dichas reuniones. La Comisión Consultiva ha tomado nota de que, por razones que se explican en el párrafo 28 de su declaración, el Secretario General proyecta financiar los gastos efectivos de servicios de conferencias con cargo al crédito que habrá de aprobar la Asamblea General en su presente período de sesiones en la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. La Comisión Consultiva ha tomado nota también de que, según indica el Secretario General en el párrafo 16, la celebración de reuniones fuera de la Sede requerirá una excepción a la resolución 40/243 de la Asamblea General. Además, la preparación de actas literales de las sesiones requerirá una autorización para una excepción respecto de la resolución 37/14 C.

12. El Secretario General ha estimado el total de necesidades para servicios distintos de los servicios de conferencias en 1988 en 5.639.300 dólares, según se resumen por sección del presupuesto en el párrafo 25 de su exposición (A/C.5/42/26). En el párrafo 33 del documento A/AC.131/269, el Secretario General declaró que en la estimación se tenían en cuenta las economías logradas en los

/...

(Sr. Mselle)

gastos según la experiencia de los pasados tres bienios. La estimación de 5.639.300 dólares incluye un crédito de 1,5 millones de dólares al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y una consignación de 500.000 dólares al Consejo para su programa de cooperación con organizaciones no gubernamentales. La Comisión Consultiva ha advertido que, por las razones que se dan en los párrafos 3, 4, 25 y 27 de su exposición, el Secretario General proyecta financiar las necesidades de servicios distintos de los servicios de conferencias de 5.639.300 dólares con fondos del crédito que habrá de aprobar la Asamblea General en su presente período de sesiones con cargo a las secciones 3 y 27 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

13. La Comisión Consultiva no tiene objeciones contra las estimaciones del Secretario General que figuran en su exposición y se amplían en el documento A/AC.131/269, y por consiguiente recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe los proyectos de resolución contenidos en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, no se necesitarán consignaciones adicionales además de las ya solicitadas en las secciones 3, 27 y 29 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 para ejecutar el programa de actividades del Consejo propuesto para 1988.

14. El Sr. MUDHO (Kenya), Presidente del Comité de Conferencias, dice que según el párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General se requiere que todas las propuestas que afecten el programa de conferencias y reuniones formuladas en un período de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas de dichas resoluciones. Del mismo modo, la resolución 37/14 C de la Asamblea General dispone que los órganos subsidiarios que tienen derecho a que se levanten actas escritas de todas o algunas de sus reuniones podrán contar con ellas cuando se reúnan fuera de los centros de conferencias reconocidos de las Naciones Unidas únicamente en virtud de una decisión específica de la Asamblea General en cada caso.

15. El programa de trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia propuesto prevé la celebración de sesiones en América del Norte, Europa y el Japón y la preparación de actas literales de las sesiones. El Comité de Conferencias examinó estas dos cuestiones y, habida cuenta de las explicaciones de la Secretaría y de un representante del Consejo, decidió recomendar que la Asamblea General autorizara excepciones a la resolución pertinente de la Asamblea General a fin de que el Consejo para Namibia pueda celebrar las sesiones propuestas en los lugares indicados y contar con las actas literales en cuestión.

16. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que la Quinta Comisión está avanzando hacia la aprobación de un proyecto de resolución sobre el plan de conferencias (A/C.5/42/L.4, proyecto de resolución C) en el que se pediría a los órganos de las Naciones Unidas y al Secretario General que aseguraran el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el párrafo 4 se pediría al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para asegurar la prestación de servicios de conferencias a las Naciones Unidas con personal suficiente, cuidando que se respete el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el anexo II del documento A/C.5/42/46 no se

/...

(Sr. Fontaine Ortiz, Cuba)

toman disposiciones sobre idiomas que no sean el inglés y el francés excepto en el caso de la documentación posterior a los períodos de sesiones. Por consiguiente, su delegación pide que la Secretaría aclare la razón por la que se prestarían servicios solamente en dos idiomas oficiales, y si el Consejo para Namibia ha tomado una decisión en ese sentido por propia iniciativa o por propuesta del Secretario General.

17. La Sra. CHISHOLM (Estados Unidos de América) deplora que la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del costoso y ambicioso programa de trabajo del Consejo para Namibia se haya presentado una vez más lo más tarde posible, reduciendo así el examen del mismo por la Quinta Comisión a una mera formalidad. Su delegación ha expresado sus objeciones en detalle en períodos de sesiones anteriores a muchas de las actividades emprendidas en relación con el tema del programa. Por ejemplo, se opone a la práctica tradicional del Consejo de celebrar sesiones fuera de la Sede sin que los gastos adicionales sean sufragados por los gobiernos huéspedes. Además, no ve razón para autorizar una excepción a la resolución 37/14 C de la Asamblea General o para aprobar la decisión sobre las actas literales de las sesiones propuestas. Pone en tela de juicio la eficacia de muchas de las actividades de información que figuran en el párrafo 21 de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, y se opone al suministro de un subsidio global de 500.000 dólares para financiar actividades no especificadas que están sujetas a la aprobación de movimientos nacionales de liberación, no de Estados Miembros. Respecto del crédito de 1,5 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, su delegación se opone en principio a la concesión de subsidios a programas voluntarios, que al parecer, no cuentan con la confianza plena de los gobiernos donantes.

18. En el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 se prevén créditos para actividades políticas de índole perenne, que comprenden la labor del Consejo para Namibia, y no se ha solicitado un crédito adicional. De conformidad con el párrafo 20 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas, en la sección 3 se han incluido 7,2 millones de dólares para actividades relacionadas con Namibia que anteriormente se financiaban mediante adiciones al presupuesto. El costo de estas actividades para 1988 es de aproximadamente 5,3 millones de dólares. Sobre la base de la experiencia, parece probable que el saldo no sea suficiente para abarcar las actividades que podría aprobar el Consejo para 1989. Su delegación agradecería una explicación de la Secretaría respecto de la asignación de recursos para 1988, y su evaluación sobre la suficiencia del saldo del crédito solicitado en la sección 3 para financiar actividades en marcha y cualesquier programas adicionales que se pudieran aprobar para 1989.

19. Atendiendo a que no se ha solicitado un crédito adicional, su delegación no pide que se sometan a votación las consecuencias de los proyectos de resolución para el presupuesto por programas. Sin embargo, reserva su posición respecto del programa global de las Naciones Unidas para Namibia y expresará sus opiniones con mayor detalle cuando la Comisión trate las secciones 3 y 27 del proyecto de presupuesto por programas.

20. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) dice que la práctica del Consejo de celebrar reuniones fuera de la Sede es un medio de promover una mayor toma de conciencia sobre la cuestión de Namibia en todas las regiones. El Consejo habría deseado celebrar en la Sede algunos de los seminarios y reuniones propuestos, pero debido a una serie de factores, entre ellos las reducciones de los créditos para actividades de información y el elevado costo de arrendar los servicios de la Voz de América, no se da a los actos celebrados en la Sede la amplia publicidad que obtienen los celebrados en otras regiones; por esta razón el Consejo considera útil celebrar reuniones fuera de la Sede.

21. Su delegación entiende el deseo del Secretario General de no solicitar por ahora ningún crédito adicional para el programa de trabajo del Consejo. En caso de que se requieran recursos adicionales, sin embargo, se deberían suministrar, dado que Namibia es una responsabilidad especial de las Naciones Unidas. Si todos los Estados mostraran la voluntad política necesaria, la cuestión de Namibia se habría resuelto hace tiempo y no sería necesario consignar fondos en el presupuesto para el Consejo para Namibia.

22. En su informe, el Consejo recuerda la decisión de la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, de aprobar la recomendación de reclasificar el puesto de Secretario del Consejo de la categoría D-1 a la categoría D-2. El Secretario General señala en el párrafo 19 de su exposición que las necesidades de personal se mantienen virtualmente invariables y que por consiguiente no se han pedido recursos adicionales para la secretaría del Consejo en la etapa presente. En el párrafo 20 se señala que se está ejecutando un examen de la estructura y las necesidades del Consejo. Por lo tanto, su delegación desea saber si el Secretario General tiene presente la decisión de la Asamblea de reclasificar el puesto de Secretario del Consejo y si en caso necesario consignaría un crédito al respecto en los cálculos revisados. Su delegación desea que se aclare el punto antes de que se tome una decisión al respecto.

23. Para concluir, agradece a la delegación de los Estados Unidos que no haya presionado para proceder a votación. Es una actitud bastante distinta de la posición adoptada por esa delegación en años precedentes. Espera que los Estados Unidos continúen aplicando este enfoque y ayuden al Consejo a encontrar una solución rápida para el problema de Namibia.

24. El Sr. LAWSON (Sierra Leona) dice que su delegación no tiene dificultades concretas respecto del programa de actividades del Consejo para Namibia propuesto si bien estima que, dada la situación actual de Namibia, el programa podía haber sido mucho más dinámico. La modestia de la suma solicitada refleja más la actual crisis financiera que la importancia del programa. Por consiguiente, su delegación hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva. También acoge complacida la actitud positiva de la delegación de los Estados Unidos al no solicitar que se sometan a votación las consecuencias de los proyectos de resolución para el presupuesto por programas.

25. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que la solicitud del Consejo para Namibia sobre actas literales no concuerda con las disposiciones de la Carta respecto de los idiomas oficiales de la Organización. No es lógico ni práctico dar prioridad a un

/...

(Sr. Maktari, Yemen)

idioma particular, y al parecer la Secretaría exagera los posibles ahorros. El Comité de Conferencias ha expuesto su opinión en el sentido de que el suministro de esas actas en un idioma es de utilidad limitada.

26. El Sr. MUDHO (Kenya) manifiesta que su delegación comparte la opinión de que se ha puesto a la Comisión en situación desventajosa al hacerle llegar documentos extensos con escaso tiempo para examinarlos. Sin embargo, no tiene dificultad en principio respecto de las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del Consejo para Namibia. Las propuestas del Consejo son muy modestas, en realidad son el mínimo que se podría esperar. Es deplorable que haya necesidad de que exista un Consejo para Namibia. Subraya que las sesiones que el Consejo está obligado a celebrar fuera de la Sede son necesarias para aumentar la toma de conciencia del público del mundo entero sobre la importante tarea que se ha encomendado al Consejo.

27. La solicitud de actas literales en sólo un idioma refleja la comprensión del Consejo sobre las limitaciones financieras de la Organización. Naturalmente, las actas serían documentos no oficiales. Por consiguiente, espera que la Comisión pueda aprobar las propuestas que tiene ante sí por unanimidad.

28. La reclasificación del puesto de Secretario del Consejo está dentro de las prerrogativas del Secretario General. Actualmente se está llevando a cabo un examen de la estructura y las necesidades de la Secretaría del Consejo como parte de la reorganización general emprendida en cumplimiento de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Sin embargo, la reclasificación del puesto de secretario ha sido objeto de una decisión concreta de la Asamblea General y no se debería vincular a una reorganización general de la secretaría. Espera con interés conocer los planes del Secretario General respecto de la aplicación de dicha decisión.

29. El Sr. DUVAL (División del Presupuesto por Programas) dice que la decisión relativa a los idiomas de trabajo de las sesiones proyectadas por el Consejo para Namibia para 1988 se ha tomado después de la celebración de consultas entre el Consejo, su secretaría y el Departamento de servicios de conferencias teniendo en cuenta la participación prevista en las sesiones. En el caso de la documentación posterior al período de sesiones, se ha previsto la difusión más amplia posible. Por lo tanto, se decidió publicarla en los seis idiomas oficiales.

30. Se han hecho referencias al proyecto de resolución referente a la igualdad de trato de los idiomas oficiales de los órganos de las Naciones Unidas que surgió de consultas oficiosas sobre el tema 120 del programa (Plan de conferencias); el Secretario General presentará próximamente una exposición sobre las consecuencias financieras de dicho proyecto de resolución y sería prematuro iniciar un análisis punto por punto de la cuestión en la etapa actual.

31. En respuesta a la pregunta formulada por la representante de los Estados Unidos sobre la posibilidad de una insuficiencia de fondos en 1989 dado el nivel de recursos que está previsto desembolsar en 1988, señala el cuadro que figura en el párrafo 25 del documento A/C.5/42/26, que presenta los gastos estimados del programa de 1988 en comparación con la porción de las estimaciones de 1988

(Sr. Duval)

contenidas en el proyecto de presupuesto por programas de 1988-1989. Si se parte de la hipótesis de un nivel comparable de actividades para 1989, las consignaciones ya solicitadas en el proyecto de presupuesto por programas habrán de ser suficientes.

32. En cuanto a la reclasificación del puesto de secretario del Consejo, dice que el Secretario General, de conformidad con la política general que ha adoptado, se abstiene de recomendar la reclasificación de puesto alguno en el proyecto de presupuesto por programas. En cumplimiento de la resolución 41/213 de la Asamblea General, el Secretario General ha iniciado un examen de la estructura y la dotación de personal de las dependencias involucradas en la cuestión de Namibia, incluida la secretaría del Consejo para Namibia. Ese estudio está actualmente en marcha y las conclusiones se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

33. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que el representante de la División del Presupuesto por Programas manifiestamente indicó la elección del inglés y el francés como idiomas oficiales y de trabajo para las actividades mencionadas en el anexo II del documento A/C.5/42/26, con el agregado del español para las actividades que se desarrollan en Europa. Su delegación desea saber qué órgano adoptó la decisión sobre la mencionada elección y dónde quedó constancia de ella. Sin considerar si el responsable de la decisión fue el Consejo para Namibia o la Secretaría, debe darse una explicación para tan desigual tratamiento de los seis idiomas oficiales de la Organización. También se mencionó al pasar el proyecto de resolución C, contenido en el documento A/C.5/42/L.4. Su delegación estima que la existencia misma de ese proyecto de resolución indica la presencia de un problema respecto del tratamiento de los idiomas oficiales.

34. En cuanto a la cuestión de la metodología del presupuesto, resulta difícil comprender por qué deben presentarse las consecuencias presupuestarias de una actividad si el presupuesto por programas todavía no ha sido aprobado. Las consecuencias financieras de una actividad en particular pueden ser evaluadas sólo después de la aprobación del presupuesto por programas de que se trate. Las actividades del Consejo para Namibia, habida cuenta de su carácter perenne, deberían haberse incluido en las etapas iniciales de la preparación del presupuesto por programas, de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General.

35. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la metodología aprobada en el corriente período de sesiones es consecuencia directa de la necesidad de aplicar la resolución 41/213. La Asamblea General decidió que las estimaciones iniciales del Secretario General incluyeran los fondos requeridos para ejecutar el programa de actividades, que hasta la fecha se ha aprobado anualmente. El programa seguirá aprobándose cada año, pero los fondos ya se habrán incluido en las estimaciones iniciales. En términos concretos, el costo completo de la ejecución del programa de actividades del Consejo para Namibia en 1988 se calcula en 6,3 millones de dólares, suma incluida en el proyecto de presupuesto por programas en las secciones 3, 27 y 29. Dicha suma será examinada inicialmente por la Quinta Comisión y luego aprobada por la Asamblea General sobre la base de las recomendaciones de la Comisión. Cualquier

/...

(Sr. Mselle)

procedimiento diferente, por el cual las sumas previstas en las secciones 3, 27 y 29 se reduzcan y luego se restauren en forma de crédito adicional solicitado con el propósito de aplicar el programa de actividades del Consejo para Namibia, sería incompatible con lo dispuesto en la resolución 41/213. Por consiguiente, el procedimiento adoptado en realidad es procedente.

36. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) indica que su delegación no quedó satisfecha con la respuesta dada a su pregunta. En el párrafo 3 del documento A/C.5/42/26 se indica que los cálculos iniciales del Secretario General incluyen los gastos estimados totales de las actividades del Consejo, en cuyo caso debía haberse previsto lo necesario para la prestación de servicios de conferencias en todos los idiomas oficiales. La decisión de utilizar sólo algunos de esos idiomas evidentemente se tomó como consecuencia de las consultas celebradas entre el Departamento de Servicios de Conferencias y el Consejo para Namibia. La delegación de Cuba, como la de Argelia, desea saber en qué documento se dejó constancia de esa decisión. Es inaceptable utilizar la crisis financiera como excusa para discriminar contra algunos idiomas oficiales.

37. El proyecto de resolución C, contenido en el documento A/C.5/42/L.4, constituye simplemente una reiteración de los principios fundamentales consagrados en la Carta y en el reglamento de la Organización relacionados con el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales. Tales principios no están sujetos a discusión. Habida cuenta de la gran importancia de la cuestión de Namibia, la delegación de Cuba no tiene ninguna dificultad en aceptar las consecuencias para el presupuesto por programas que actualmente se examinan, pero desea dejar sentada su preocupación respecto de la posibilidad de que pueda repetirse la discriminación contra ciertos idiomas oficiales, así como su determinación de objetar esa discriminación donde y cuando quiera que ocurra en el futuro.

38. El Sr. MOUSSAKI (Congo) señala que las reclamaciones acerca de los llamados créditos excesivos en relación con el Consejo para Namibia deben mirarse a la luz de la última decisión del Consejo de Seguridad en el sentido de aprobar las actividades tendientes a acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978). Felicita a la delegación de los Estados Unidos por la prudente y resuelta posición que adoptó durante la corriente sesión y abriga la esperanza de que esa posición se mantenga.

39. El Sr. KABIA (Secretario del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) explica que, a raíz de la decisión del Consejo de organizar actividades regionales internacionales, la secretaría del Consejo inició consultas con el Departamento de Servicios de Conferencias con miras a determinar la medida en que dichas actividades podían desarrollarse, habida cuenta de la necesidad de atenerse a limitaciones financieras. Las consultas generaron los arreglos de prestación de servicios de conferencias que se reflejan en el anexo II del documento A/C.5/42/26. Tras el examen de la declaración del Secretario General que figura en el documento A/AC.131/269, el Consejo aprobó la elección de servicios de idiomas que hizo la Secretaría y, en consecuencia, lógicamente tomó la decisión de proceder con los arreglos referidos en el anexo II.

40. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que la cuestión respecto de la contradicción entre los párrafos 8 y 14 del documento A/C.5/42/26/Add.1 sigue sin respuesta. Su delegación no puede comprender por qué deben proporcionarse actas literales sólo en un idioma, si el Comité de Conferencias estima que ese arreglo es de poca utilidad. No puede aceptar el argumento de que la crisis financiera dé fundamento para hacer discriminaciones entre los idiomas oficiales.

41. El Sr. DUVAL (División del Presupuesto por Programas), se disculpa por no haber contestado a la pregunta concreta formulada por el representante del Yemen y dice que todas las propuestas relativas a la elección de idiomas para la documentación y los servicios de sesiones se señalaron a la atención del Consejo y se aprobaron cuando éste aprobó su informe.

42. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) indica que su delegación, si bien está dispuesta a aceptar las consecuencias para el presupuesto por programas que se examinan, entiende que las oraciones tercera y cuarta del párrafo 28 del documento A/C.5/42/26 significan que las actividades del Consejo para Namibia en 1988-1989 se basarán en la modalidad observada en los últimos cinco años, lo que implica la utilización de todos los idiomas oficiales. Tal vez deba revisarse el anexo II al documento A/C.5/42/26 para que refleje la práctica establecida de utilizar todos los idiomas oficiales, habida cuenta de que evidentemente se han hecho las provisiones presupuestarias necesarias para prestar servicios de idioma completos.

43. El Sr. LADJOUZI (Argelia) pide que el informe de la Quinta Comisión refleje la declaración del Secretario del Consejo para Namibia.

44. El Sr. DUVAL (División del Presupuesto por Programas), en respuesta a la pregunta formulada por el representante de la Argentina, dice que las estimaciones para 1988-1989 se determinaron sobre la base de la modalidad de las necesidades de servicios de conferencias durante los últimos cinco años. La práctica uniforme de la Secretaría respecto de las actividades regionales ha sido prestar servicios sólo en los idiomas necesarios para la región de que se tratara. Evidentemente el Consejo para Namibia siguió siempre esa práctica en el pasado.

45. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) apoya la propuesta de Argelia de que en el informe de la Comisión a la Asamblea se refleje la declaración del Secretario del Consejo. La Comisión es la encargada de hacer que se observen todos los procedimientos administrativos y presupuestarios. Resulta bien claro que los procedimientos concernientes a la utilización adecuada de los idiomas de trabajo no se han seguido.

46. El Sr. ORTEGA (México) también expresa preocupación por la manera en que se han determinado las necesidades de servicios de conferencias y apoya la propuesta de Argelia.

47. La Sra. RODRIGUEZ (Venezuela) hace suyas las preocupaciones manifestadas por los oradores que la precedieron en el uso de la palabra.

48. El Sr. GOMEZ (Subsecretario General, Contralor), en respuesta a una pregunta formulada por el representante de la Argentina, señala que la utilización de idiomas en los diversos órganos se rige por el reglamento de cada órgano. Ello no quiere decir que todos los idiomas oficiales o de trabajo deban utilizarse en todo momento y en todos los foros. Si el Consejo se ha atendido a su reglamento y a sus prácticas y los cálculos del Secretario General se basan en ese reglamento y esas prácticas, la Comisión debe estar persuadida de que los cálculos se prepararon sobre la base de los costos completos. Sin embargo, si el número de idiomas que requiere el Consejo ha de cambiarse, no hay manera de poder garantizar que no haya consecuencias financieras.

49. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que si las necesidades de servicios de conferencias que se esbozan en el anexo II reflejan la práctica del Consejo, dicha práctica debe cambiarse. La decisión de hacer el cambio deben tomarla los órganos apropiados.

50. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición sobre consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba los proyectos de resolución A, B, C, D y E (A/42/24 (Part III) y Corr.1), no se requerirán modificaciones en el programa de trabajo para 1988-1989 propuesto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, ni consignaciones de créditos adicionales por encima de los ya solicitados en las secciones 3, 27 y 29 del proyecto de presupuesto por programas para cubrir el programa de actividades del Consejo para Namibia en 1988. Propone también que la Comisión señale a la atención de la Asamblea General el informe del Comité de Conferencias, y a la atención de la Asamblea General y la del Consejo para Namibia la declaración formulada por el Secretario del Consejo durante el examen del tema por la Comisión.

51. Así queda acordado.

52. El Sr. MURRAY (Reino Unido) señala que si bien su delegación estuvo de acuerdo con la decisión, estima que debe prestarse cuidadosa atención a las propuestas de gastos que se exponen en el documento A/C.5/42/26 y Add.1. Dichas propuestas son excesivas y su producto final es difícil de evaluar. En particular, su delegación tiene reservas respecto del amplio plan de viajes y reuniones y de la propuesta que figuran en el párrafo 4 del proyecto de resolución C. Su delegación reitera su desagrado ante la tardía distribución de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Debe ponerse fin a la tradición de hacer que la Comisión examine con prisa los gastos relativos a Namibia. Por último, observando que las decisiones del Consejo se aprobaron el 14 y 15 de octubre mientras que la exposición pertinente del Secretario General (A/AC.131/269) lleva fecha de 28 de octubre, dice que no resulta claro de qué manera ese orden de los acontecimientos puede cuadrar con el párrafo 4.9 del reglamento y reglamentación detallada para la planificación por programas.

53. El Sr. LADJOUZI (Argelia) se declara satisfecho con la aprobación de la decisión por consenso y espera que los gobiernos demuestren la voluntad política necesaria para acelerar la descolonización de Namibia. Su delegación lamenta la discriminación entre los idiomas y espera que se le ponga fin.

54. El Sr. DEVREUX (Bélgica) se manifiesta preocupado ante la tardía distribución de la exposición sobre consecuencias para el presupuesto por programas y ante el procedimiento seguido por el Consejo. Este debatió las consecuencias financieras de su programa de trabajo el 14 y 15 de octubre sobre la base de información fragmentaria presentada oficiosamente y adoptó una decisión antes de que se distribuyera la exposición del Secretario General (A/AC/131/269). Su delegación se sorprende de oír que el informe del Consejo se envió oficiosamente al Secretario General el 15 de octubre. Si bien su delegación se sumó al consenso, el orador no cree que el procedimiento utilizado favorezca el examen sereno de lo que constituye un problema difícil.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.